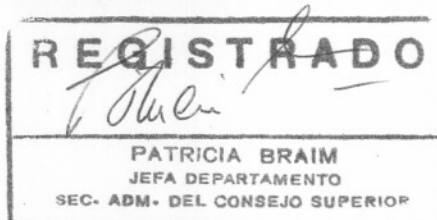


1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
**Rectorado**

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.-

VISTO la solicitud de los paritarios docentes de la Universidad Tecnológica Nacional ante la Comisión Negociadora creada en el marco del Decreto 1007/95, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo paritario suscripto el 10 de septiembre de 1998, fija pautas a cumplir por las Universidades Nacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 24.938.

Que dichas pautas se refieren concretamente a exigencias respecto de obligaciones docentes, incompatibilidad y antigüedad.

Que la Universidad Tecnológica Nacional debido a las prescripciones de su Estatuto, difiere con respecto de la gran mayoría de las Universidades Nacionales, en la carga horaria de las dedicaciones asignadas a la función docente.

Que se hace necesario modificar lo indicado en el artículo 49, del Estatuto para acceder a los fondos asignados por el artículo 22 de la Ley 24.938, para el corriente año.

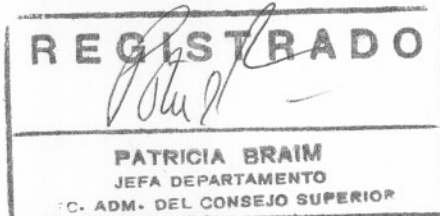
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
AD-REFERENDUM DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 49 del Estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La obligación horaria de los docentes comprendidos en el artículo precedente, será la siguiente:


- a) Dedicación Exclusiva deberán cumplir CUARENTA (40) horas semanales.
- b) Dedicación Tiempo Parcial: deberán cumplir VEINTE (20) horas semanales.
- c) Dedicación Simple: deberán cumplir DIEZ (10) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 603/98.



Ing. HECTOR CARLOS BROITTO  
RECTOR



Ing. CIRIO ADIMUR MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE PLANEAMIENTO

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO